

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0122/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

COMUNICACION:

El Honorable Concejo Deliberante aconseja al Departamento Ejecutivo que inicie, ante los organismos que corresponda, las gestiones pertinentes a los efectos de que los adjudicatarios del Barrio ATEPAM, cuenten en breve plazo con las respectivas Escrituras que los acrediten como legítimos dueños de las viviendas que ocupan.

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: